

DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN Y VOTO EN LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE LA F.O.R.M.

Sábado 20 de septiembre de 2025.

*(Sólo para el estamento de clubes, en el resto de los estamentos los
asambleístas no pueden delegar la representación y/o voto).*

D/D.ª , con DNI , designo como representante del club en el ejercicio del derecho de voto que le corresponde al club como miembro de pleno derecho en la Asamblea General Extraordinaria 2024 de la F.O.R.M. del periodo de 2024 a 2028 a D./D.ª con DNI para ejercitar el mencionado derecho en la sesión de dicho órgano en la fecha de la convocatoria.

Fdo:

ADJUNTAR COPIA DEL DNI DE LA PERSONA QUE TENDRÁ LA
REPRESENTACIÓN Y VOTO.